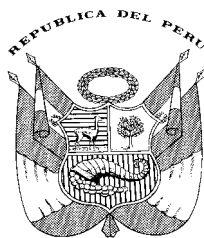


“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”  
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0022-2007-ED/UE 026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DISEÑO DE CURSOS VIRTUALES  
PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TIC

**BASES**

**2007**

## ÍNDICE

### CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA.
- III. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- IV. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- V. ADJUDICACIÓN
- VI. DEL CONTRATO
- VII. DISPOSICIONES FINALES

### ANEXOS

- |       |  |
|-------|--|
| Nº 1  | TÉRMINOS DE REFERENCIA   |
| Nº 2  | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR                                 |
| Nº 3  | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO             |
| Nº 4  | PACTO DE INTEGRIDAD  |
| Nº 5  | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| Nº 6  | DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO            |
| Nº 7  | FORMATO DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO                           |
| Nº 8  | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS                  |
| Nº 9  | FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD    |
| Nº 10 | FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN                                 |
| Nº 11 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA               |
| Nº 12 | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES                       |
| Nº 13 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA              |
| Nº 14 | FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAL PROPUESTO              |

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad Ejecutora : 026– Programa de Educación Básica para Todos  
Domicilio Legal : Calle Van de Velde Nº 160 - SAN BORJA  
Central Telefónica : 2155830 ó 215-5800 - Anexos: 2062 ó 1055

#### 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar el servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC, de acuerdo a los términos de referencia consignados en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

#### 1.3 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 115,440.00 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado con fecha 09 de agosto de 2007.

#### 1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios

#### 1.5 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**.

#### 1.6 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para participar en el presente proceso de selección, es condición indispensable que los interesados se registren y efectúen el pago de los Derechos de Registro de Participación, ascendente a **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sitio en **Calle Van de Velde 160, San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este**.

**Horario de atención : 08:00 – 16:30**  
**Teléfonos : 2155830 ó 215-5800 Anexo 2062 ó 1055**

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en lo sucesivo el “Reglamento”, deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social y su número de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

#### 1.7 DE LOS POSTORES

- 1.7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al

cumplimiento de las bases, el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en lo sucesivo la “Ley” y el “Reglamento”.

- 1.7.2** Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9° de la “Ley” y en la parte correspondiente del “Reglamento”.
- 1.7.3** Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la “Ley”.
- 1.7.4** Los participantes deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del CONSUCODE.

## **1.8 DE LAS PRÓRROGA, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO**

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del “Reglamento”.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la “Ley”, en concordancia con el Art. 84° del “Reglamento”.

Por otro lado, conforme a lo estipulado en el artículo 34° de la “Ley”, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

## **1.9 BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y todas sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y todas sus modificatorias.
- Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.
- Decreto Supremo N° 125-2006-EF
- Decreto Supremo N° 148-2006-EF
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA**

## 2.1 CRONOGRAMA

Prepublicación	14/12/2007 al 20/12/2007
Convocatoria en el SEACE	21/12/2007
Fecha de Registro de Participantes	26/12/2007 al 09/01/2008
Plazo de Presentación de Consultas y Formulación de Observaciones a las Bases	26/12/2007 al 28/12/2007
Fecha de Absolución de Consultas y de Observaciones	04/01/2008
Fecha de Integración de las Bases	07/01/2008
<b>Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas</b>	<b>11/01/2008</b> a las 09:00 a.m. (nueve de la mañana) en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A"
Evaluación de Propuestas Técnicas	14/01/2008 al 16/01/2008
<b>Fecha de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro</b>	<b>17/01/2008</b> a las 05:00 p.m. (cinco de la tarde) en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A"

## 2.2 FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y/o observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, ubicada en la dirección señalada en el numeral 1.6, hasta el día indicado en el numeral 2.1 a las 17:00 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

El Comité Especial absolverá las consultas y/o observaciones y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 2.1.

También se notificará la absolución de consultas y/o observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del "**Reglamento**".

Asimismo, los participantes de los procesos de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas y/o observaciones en la oficina del Área de Procesos Públicos (A-114) ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y/o observaciones absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

Los participantes deberán revisar el SEACE a fin de estar al tanto de las notificaciones que por dicha vía se realicen en el presente proceso de selección.

## 2.3 ELEVACIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para

absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE.

## **2.4 INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si éstas últimas no se hubiesen presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Absueltas las consultas y/u observaciones o recibido el pronunciamiento del CONSUCODE respecto a las observaciones elevadas ante dicha institución, el día hábil siguiente el Comité Especial deberá integrar y publicar las Bases Integradas en el SEACE.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

### CAPITULO III

#### **CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO**

##### **3.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN**

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

##### **3.2 DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias impresas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas y firmadas en todas las páginas por su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

#### **SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Adjudicación Directa Pública Nº 0022-2007-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

**Nombre o Razón Social:**

#### **SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Adjudicación Directa Pública Nº 0022-2007-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

**Nombre o Razón Social:**

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Las propuestas serán **foleadas correlativamente empezando por el número uno llevando el sello y firma del representante legal designado para tal efecto en todas las hojas.**

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

### 3.3 **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

#### **SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

**Índice de la propuesta, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.**

#### **(A) DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores en documentos efectivamente presentados) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del “Reglamento”.**

1. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del **Anexo N° 03**. Cabe precisar que, esta declaración jurada contiene además lo siguiente: a) Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales).
2. Pacto de Integridad, según el **Anexo N° 04**.
3. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del **Anexo N° 05**.
4. Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de CONSUCODE.
5. Formato de Declaración Jurada de Plazo de Ejecución del Servicio, según **Anexo N° 06**.
6. Promesa formal de consorcio, **en el caso que corresponda**. Se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado, según **Anexo N° 07**. **El documento deberá ser suscrito por los representantes legales de las empresas consorciadas.**
7. Declaración Jurada de Seguridad y Confidencialidad, según **Anexo N° 09**.
8. Carta de Autorización, según **Anexo N° 10**.
9. Copia simple de la inscripción de la persona jurídica en la SUNARP, en la cual se establece su objeto social y los poderes de su representante legal.
10. **Toda aquella documentación que sustente el cumplimiento de los términos de referencia (Anexo N° 01 de las Bases), elaborados por la Dirección General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación en calidad de área usuaria.**
  - **Cuando se trate de consorcios, los documentos obligatorios deberán ser presentados por cada uno de los consorciados.**

#### **(B) DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

11. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del **Anexo N° 02**.
12. Formulario para Evaluación de la Propuesta Técnica presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en los Factores de Evaluación a efecto de



comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente, según modelo del **Anexo N°11**.

13. Declaración Jurada de Relación de Clientes, según modelo del **Anexo N° 12**.
14. Formato de declaración jurada de personal propuesto por el participante, según modelo del **Anexo N° 14**.

## **SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

**“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.**

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto ofertado, de acuerdo al modelo del **Anexo N° 13**, indicando el precio total y el precio unitario en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33° de la “Ley”, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.

### **3.4 PRECIO**

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Sistema de Suma Alzada** y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

### **3.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.

### **3.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 215° del “Reglamento”, antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una **CARTA FIANZA** como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista. Dicha garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

De acuerdo a la modificación introducida al “Reglamento” por el Decreto Supremo N° 107-2007-EF, **el único medio de Garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, quedando completamente descartada la posibilidad de presentar pólizas de caución.**

### **3.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento. Dicha garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del “Reglamento”.

De acuerdo a la modificación introducida al “Reglamento” por el Decreto Supremo N° 107-2007-EF, **el único medio de Garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, quedando completamente descartada la posibilidad de presentar pólizas de caución.**

### **3.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la totalidad del servicio.

Para el pago, el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Conformidad emitida por el Director General de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación.
3. Conformidad del servicio emitida por el área usuaria.
4. Copia de la Orden de Servicio.

La conformidad del servicio debe ser otorgada en un plazo que no excederá de diez (10) días, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

### **3.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El postor señalará el plazo de duración del servicio en su propuesta técnica en días **CALENDARIO**, en la forma detallada en el **Anexo N° 06**.

### **3.10 CONFIDENCIALIDAD**

El postor que resulte ganador de la Buena Pro deberá mantener en forma reservada la información suministrada por el Ministerio de Educación, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados al término del respectivo contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el postor ganador de la Buena Pro vaya a elaborar en virtud de la obligaciones contenidas en el respectivo contrato

## **CAPÍTULO IV**

### **ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

#### **4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1**

- 4.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sitio en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, Lima, en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 4.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los

sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.

- 4.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse **con su Documento de Identidad (D.N.I.)**. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, **podrá delegar su representación a un tercero quien deberá presentar su D.N.I y una carta poder simple que lo acredite para presentar las propuestas.**

En el caso que la persona que presenta las propuestas, en acto público, manifieste ser el representante legal de la empresa o la persona natural que participa en el proceso, se le recepcionará sus propuestas, sin la necesidad de la acreditación por escrito, **debiendo identificarse con su D.N.I.** Estas propuestas luego serán revisadas por el Comité Especial, para establecer si lo afirmado por la persona guarda correlato con lo señalado en las propuestas, luego de lo cual serán admitidas o devueltas, según sea el caso.

- 4.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). **Todas las hojas serán firmadas por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.**

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 4.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

- 4.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados sean los solicitados en el numeral 3.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que CONSUCODE resuelva finalmente al respecto.

- 4.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Si existiesen defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables **en los documentos presentados** que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo adicional de dos (02) días para que los subsane, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

- 4.1.8 Cierre de los sobres con las propuestas económicas para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en

acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público. Finalmente, se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

#### **4.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

- 4.2.1 Sede, lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sitio en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, Lima, en el día y hora señalado en el Cronograma.
- 4.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): El Acto Público se iniciará dando a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, indicando el puntaje obtenido por cada postor en dicha evaluación. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 4.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 4.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 2.1, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 130° del Reglamento, por tratarse de la modalidad de precios unitarios.
- 4.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores, sin perjuicio de su oportuna publicación en el SEACE.
- 4.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 4.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 4.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 4.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 4.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por lo dispuesto en el Art. 54° de la "Ley" y en el Capítulo V del Título IV del "Reglamento".

## **CAPITULO V**

### **ADJUDICACIÓN**

#### **5.1 METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:**

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del “Reglamento”.

## 5.2 **EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS**

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 3.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

### **Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)**

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 3.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

#### 5.2.1 **Factores referidos al postor**

**50 puntos**

##### **Experiencia en la actividad (50 puntos)**

Se calificará la ejecución de servicios materia del presente proceso o la ejecución de servicios similares durante el periodo comprendido entre el **01 de enero de 2002** hasta la fecha de presentación de propuestas. La experiencia se podrá acreditar con la presentación de copia simple de **comprobantes de pago cancelados** (la cancelación podrá constar en el mismo documento o en un voucher de depósito) o, en su defecto, con **copia del contratos Y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio**, suscritos con instituciones públicas o privadas, hasta por un número máximo de diez (10) servicios. En caso que el postor presente documentos que acrediten más de 10 servicios, estos se considerarán como no presentados, considerándose para la evaluación únicamente los 10 primeros servicios de acuerdo al orden en el que fueron presentados.

Los puntajes se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Facturación en Nuevos Soles</b>	<b>Puntaje</b>
Mayor que S/. 550,000.00	50 puntos
Mayor que S/. 440,000.00 hasta S/.550,000.00	45 puntos
Mayor que S/. 330,000.00 hasta S/. 440,000.00	40 puntos
Mayor que S/. 220,000.00 hasta S/. 330,000.00	35 puntos
Mayor que S/. 115,440.00 hasta S/. 220,000.00	30 puntos
Menor o igual a S/. 115,440.00	00 puntos

En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, únicamente se le considerará como experiencia la parte proporcional atendiendo al número de empresas que lo integran,

salvo que el postor adjunte además la copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación.

Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestarán.

### **5.2.2 Factores al plazo de ejecución del servicio 20 puntos**

De acuerdo a lo señalado en los términos de referencia, el plazo de entrega máximo de las prestaciones será de 120 días calendario.

**A efectos de otorgar puntaje en el presente rubro, los participantes deberán mejorar dicho plazo de entrega.** De acuerdo al plazo de entrega ofrecido por cada uno de los participantes, se le otorgará el puntaje de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Plazo de entrega de la totalidad de los cursos virtuales</b>	<b>Puntaje</b>
120 días calendario	00 puntos
Entre 119 y 117 días calendario	10 puntos
Entre 116 y 114 días calendario	13 puntos
Entre 113 y 111 días calendario	17 puntos
110 o menos días calendario	20 puntos

**Los participantes deberán consignar el plazo ofrecido de acuerdo al formato del anexo N° 5 y anexo N° 11 de las presentes Bases.**

### **5.2.3 Experiencia del personal propuesto en dictado de cursos virtuales 30 puntos**

El participante deberá presentar a dos (02) personas como docentes con experiencia en dictado de cursos virtuales. Debe presentarse el Currículum Vitae de ambas personas, adjuntando copias simples de constancias o certificados de trabajo o prestación de servicios, en los cuales se detalle que dichas personas realizaron labores docentes en cursos a distancia o cursos virtuales, a fin de acreditar experiencia en dictado de cursos virtuales o a distancia. Se asignará puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Docente 1 con experiencia en dictado de cursos virtuales</b>	<b>Experiencia del docente</b>	<b>Puntaje</b>
	Más de 9 años	15 puntos
	Más de 6 hasta 9 años	12 puntos
	Más de 3 hasta 6 años	8 puntos
	Más de 1 hasta 3 años	5 puntos
	Menos de 1 año	0 puntos

<b>Docente 2 con experiencia en dictado de cursos virtuales</b>	<b>Experiencia del docente</b>	<b>Puntaje</b>
	Más de 9 años	15 puntos
	Más de 6 hasta 9 años	12 puntos
	Más de 3 hasta 6 años	8 puntos
	Más de 1 hasta 3 años	5 puntos
	Menos de 1 año	0 puntos

**5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:**
**100 puntos**

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas.
- Atendiendo a que el presente proceso de selección es por precios unitarios y lo dispuesto en el artículo 130º del Reglamento, los límites indicados se establecen considerando los precios unitarios para cada tipo de servicio.

<b>70% del Valor Referencial</b>	<b>Valor Referencial</b>	<b>110% del Valor Referencial</b>
S/. 80,808.00 (Ochenta Mil Ochocientos Ocho y 00/100 Nuevos Soles)	S/. 115,440.00 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)	S/. 126,984.00 (Ciento Veintiséis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles)

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

- I = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

**Determinación de la Oferta con el mejor costo total**

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{Ti} + 0.3 \times P_{Ei}$$

Donde:

- PCT<sub>i</sub> = Puntaje de Costo Total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
- PE<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada de servicios prestados que califican como nacionales. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el **Anexo N° 03**, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación **deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo**.

#### 5.4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 2.1. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por lo dispuesto en el Art. 54° de la "Ley" y en el Capítulo V del Título IV del "Reglamento".

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Educación, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2005-CG.

### **CAPÍTULO VI**

#### **DEL CONTRATO**

6.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 02.

6.2 Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al Consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá citar al postor ganador otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles para apersonarse a suscribir el contrato previa presentación de la documentación señalada en el punto 6.6 de las presentes Bases. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente.

En dicho supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.

6.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.

6.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.

6.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:

- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
- b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
- c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta. Se aceptarán **únicamente Cartas Fianza**, tal como lo



- establece el Decreto Supremo N° 107-2007-EF que modifica el artículo 213° del "Reglamento".
- d) Copia simple del certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
  - e) Copia de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de CONSUCODE **vigente**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
  - f) Copia simple del documento de identidad del representante o apoderado legal facultado para celebrar contratos.
  - g) R.U.C. del Contratista.
- 6.6 La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.
- 6.7 Cualquier controversia surgida durante la etapa la ejecución del contrato, deberá tramitarse de acuerdo a lo señalado en el Capítulo IV del Título V del "Reglamento".

## **CAPITULO VII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **7.1 DE LAS SANCIONES**

De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la conformidad del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

#### **7.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

**ANEXO Nº 01**
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0022-2007-ED/UE 026**
**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**
**“DISEÑO DE CURSOS VIRTUALES”**
**1. OBJETIVO DEL SERVICIO:**

Se requiere del DISEÑO PEDAGÓGICO (INSTRUCCIONAL) de 11 cursos virtuales para la plataforma Moodle, que presenten y organicen en secuencias didácticas los contenidos proporcionados por el área usuaria y también definidos en forma conjunta, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Curso 1 Iniciando con la PC
- Curso 2 Usos pedagógicos de las herramientas de escritorio
- Curso 3 Fundamentos pedagógicos para el aprovechamiento de las TIC
- Curso 4 Gestión Educativa con las TIC
- Curso 5 Tecnologías de información y comunicación
- Curso 6 Investigar en Información
- Curso 7 Integración Curricular de las TIC
- Curso 8 Producción de Material Educativo con TIC
- Curso 9 Diseño y Desarrollo de recursos multimediales
- Curso 10 Diseño de proyectos colaborativos para el aula
- Curso 11 Preparación de tutores para ambientes virtuales

**2. SUSTENTO:**

Dentro de las actividades programadas en el POA 2007 de la Dirección Pedagógica del Proyecto Huascarán se encuentra considerada la contratación del servicio requerido.

**3. ENTREGABLES:**

PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Documentos de diseño pedagógico instruccional	Acta de entrega + documentos (impresos y formato digital)
Entrega de los prototipos	Acta de entrega + soporte digital (CD)
Entrega final 1. Documentación (diseño funcional y documentos o materiales educativos) 2. Total de prototipos (archivos fuentes incluidos) 3. Cursos virtuales publicados	Acta de entrega + documentos impresos + soporte digital (CD) + Sistema de cursos instalado en los servidores del P. Huascarán.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El producto debe tener las siguientes características:

- Los contenidos deben cumplir las condiciones estipuladas en el anexo 1 y deberán ser coordinados y definidos con el área usuaria.
- Se debe entregar un documento de diseño instruccional (pedagógico) por cada curso virtual con sus materiales correspondientes, tanto en versión impresa como en digital (en un CD), así como los prototipos de los materiales interactivos o multimedia que se indiquen en ese diseño.
- Cada curso virtual debe incluir los siguientes componentes:
  - orientaciones pedagógicas (descripción de las capacidades a desarrollar, objetivos, metodología, orientaciones para la tutoría virtual para cada curso virtual).
  - secuencias de aprendizaje (al menos 5 por cada curso y cada secuencia con no menos de 3 componentes de recursos y 3 componentes de actividades. Cualquier excepción a este punto, debe justificarse y ser acordado entre las partes mediante un acta).
  - componentes de evaluación (al menos 1 por cada secuencia).
- Las actividades que integren a la propuesta metodológica para facilitar el alcance de los contenidos propuestos son: Informes individuales y colaborativos, Foro de discusión, Sesiones de Chat, Evaluaciones en línea, Autoevaluaciones, entre otros. Se deberá considerar actividades en las que se pueda incluir la tutoría virtual.
- Cada diseño del curso virtual debe cumplir las siguientes orientaciones pedagógicas:
  - Significatividad del aprendizaje
  - Autonomía del aprendiz
  - Construcción social del conocimiento (en la medida que integre actividades grupales)
- La secuencia de aprendizaje debe observar lo siguiente:
  - Incluye recuperación de saberes previos
  - Propone reflexiones meta-cognitivas
  - El carácter interactivo del material se define con: navegación clara por el conjunto de las secuencias y en su interior, dotación de ayudas y señales en los puntos necesarios, señalización clara para el aprendiz de su progreso y de los problemas de aprendizaje. Todo esto se realiza con el diseño adecuado de los elementos de los materiales propuestos y la eficiencia y eficacia del uso de la interfaz de la plataforma.
  - Propone ejercicios y tareas (por ejemplo, realizados con la herramienta Lección de la plataforma) como elementos básicos de la secuencia
  - Utiliza las herramientas propuestas por la plataforma (ver anexo 2)
  - Cada material incluido debe ofrecer versiones PDF, DOC, PPT y HTML, con una presentación gráfica uniforme.
  - El diseño de al menos el 10% de los materiales debe requerir interactividad y multimedia. Deben ser diseñados según las prestaciones o posibilidades técnicas del formato SWF, con un nivel de programación medio, como máximo. La empresa entrega los prototipos de estos materiales interactivos multimedia (incluidos los archivos fuentes).
  - Cada secuencia de aprendizaje debe implicar al menos dos horas de trabajo para el aprendiz

#### CONDICIONES

- Los cursos virtuales in extenso pasan a ser propiedad del Ministerio de Educación y no se permite su uso como tales por parte de la empresa desarrolladora.
- Los cursos elaborados deben estar exentos de errores.
- Los cursos elaborados deben estar exentas de presencia de virus informáticos.
- El contenido de los cursos deberá ser en español.
- Los contenidos a desarrollar serán coordinados y aprobados con el área usuaria.
- Se entregará a la empresa un formato de diseño pedagógico-instruccional.

- Asimismo, se entregará a la empresa una versión funcional del Moodle, para las pruebas de cada diseño instruccional.
  - La empresa debe entregar 01 documento de diseño pedagógico-instruccional por cada curso virtual. En él debe constar:
    - Diseño general y estructura del curso virtual, dividida por niveles y por secuencias
    - Diseño de cada secuencia, donde se incluya su descripción pedagógica, el listado de los contenidos, el diseño de cada material y cuadro de correspondencia entre secuencia pedagógica y herramientas de la plataforma (éste último figura en el anexo 3)
  - El diseño informático previo (en documento y prototipo) queda a cargo de la empresa en coordinación obligatoria con el área usuaria.
  - Durante el desarrollo del servicio, la empresa deberá presentar el cronograma de trabajo propuesto, en el cual se debe considerar las siguientes actividades:
    - a. Coordinación con el Ministerio y entrega de actas de inicio y finalización del proyecto.
    - b. Entrega del documento de diseño pedagógico.
    - c. Revisión y aprobación por parte del área usuaria del documento remitido.
    - d. Entrega de los prototipos de materiales interactivos (en formatos editables, por ejemplo, FLA en el caso de SWF).
    - e. Revisión y aprobación de los prototipos mencionados.
    - f. Entrega final de los CD conteniendo los documentos y los prototipos.
  - Si los cursos virtuales incluyen el licenciamiento comercial de otros software además de los indicados o aprobados por el área usuaria y en uso por el Proyecto Huascarán la empresa incorporará el licenciamiento adecuado, sin costo adicional por tiempo indefinido.
  - La conformidad final dependerá de la revisión de los cursos virtuales realizada por los consultores designados por la Dirección Pedagógica y de su integración verificada en la plataforma Moodle en uso en el Proyecto Huascarán.
  - La empresa prestadora del servicio deberá registrar, asumiendo los gastos que esto irroque, los entregables derivados del servicio ante Indecopi, de acuerdo al formato ODA-002 - Solicitud de Registro de Software y Base de Datos (<http://200.121.68.202/portallndecopiWebApp/ArchivosPortal/estatico/formatos/oda/F-ODA-02.doc>). Para ello, el P. Huascarán entregará, en forma anticipada, a la empresa, los formularios debidamente llenados para su posterior registro.
- 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**  
El servicio se desarrollará en las instalaciones del proveedor.
- 6. FORMA DE PAGO:**  
El pago se efectuará, dentro de los plazos establecidos en el contrato, previa la entrega de los bienes en los Almacén del MED sito en la Av. Maquinarias 2850 – Lima y posterior conformidad del Proyecto Huascarán.
- 7. DERECHOS DE AUTOR**  
El Ministerio de Educación – Proyecto Huascarán tendrá los derechos de propiedad intelectual exclusivos sobre los productos derivados del Servicio de Consultaría.
- 8. PLAZO DE ENTREGA:**  
120 (Ciento veinte) días calendario.
- 9. ENTREGA DE ARCHIVOS:**  
La Unidad de Innovaciones de la Dirección Pedagógica del Proyecto Huascarán, hará entrega al postor adjudicado, los archivos digitales que sean necesarias para el desarrollo de los contenidos, los mismos que serán devueltas al final del proceso.

## **ANEXO 1    SOBRE LOS CONTENIDOS**

1. Cada curso virtual debe abarcar al menos una capacidad o competencia mencionadas en el cuadro adjunto del anexo 4.
2. Los contenidos de cada curso deben ser coherentes y referirse a capacidades relacionadas entre sí o relacionarse utilizando un tema o actividad global.
3. Debe tomarse en cuenta los contenidos específicos incluidos en el diseño curricular básico de secundaria.
4. Asimismo, deben usarse como referencia o fuentes de contenidos los textos autorizados por el Ministerio de Educación.

## ANEXO 2 HERRAMIENTAS DE LA PLATAFORMA MOODLE

Se considerarán las siguientes como un ejemplo de las actividades posibles en Moodle. Se entregará un documento específico con la lista y descripción de los módulos a utilizar en función de la instalación existente en el DATA CENTER del P. Huascarán en el momento de empezar la elaboración. Actualmente, la versión utilizada es la 1.8. Además, se incluyen nuevos módulos, en específico, el módulo Libro Electrónico. Se pueden revisar estos adicionales usando el servicio CVS del sitio <http://moodle.org>.

Tipo de actividad educativa	Nombre	Descripción
Procesamiento de información / Investigación	Recurso	Permite la colocación de material producido fuera de la plataforma. En general, es cualquier tipo de archivo que sea visualizable con el navegador usado. El archivo se visualiza en una pantalla propia, con o sin inclusión del menú de navegación de la plataforma.
	Etiqueta	Permite incluir elementos HTML (media o no media) directamente en la página del curso.
	Encuesta	Son test orientados a la meta-cognición de las actividades de la plataforma (COLLES, ATTLS) y contrastadas como instrumentos para el análisis de las clases en línea. Los informes de las encuestas están siempre disponibles, incluyendo muchos gráficos.
	Consulta	Es una herramienta para votar sobre un tema propuesto por el docente. Puede usarse para votar sobre algo o para recibir una respuesta de cada estudiante (por ejemplo, para pedir su consentimiento para algo).
	Glosario	Permite la elaboración y organización de entradas explicativas de términos. Puede presentar imágenes y enlaces.
	Libro electrónico	Herramienta para organizar un conjunto de materiales ya incluidos o preparados especialmente en la plataforma de forma que puedan leerse secuencialmente, con índice y divididos por secciones.
	Cuestionario	Base de datos de preguntas en varias modalidades (opción múltiple, respuesta corta (palabras o frases), preguntas tipo verdadero/falso, preguntas de emparejamiento y preguntas aleatorias). A partir de ella, se crean evaluaciones ajustables a diferentes exigencias y condiciones.
Comunicación y trabajo colaborativo	Foro	Espacio para debates virtuales, no sincrónicos.
	Chat	Permite que los participantes discutan en tiempo real a través de Internet. Es una manera efectiva de interactuar con los otros participantes del curso a cerca de un tema en debate ya que se obtiene una respuesta instantánea de todos los participantes
	Diario	Los diarios constituyen información privada entre el estudiante y el profesor
	Brainstorm / Lluvia de ideas	Herramienta que permite la formulación de ideas u opiniones sin presupuestos y luego organizarlas según categorías.
	Wiki	Forma de publicación compartida, donde todos los usuarios pueden anotar y, en ciertos casos, modificar el contenido de lo publicado. Estimula la creatividad y el trabajo colaborativo.

Tipo de actividad educativa	Nombre	Descripción
Producción y trabajo en la plataforma	Hot Potatoes Quiz	Permite la inclusión de cuestionarios realizados en el programa Hot Potatoes
	Lección	Se compone de una serie de páginas, textos que el alumno ha de recorrer y estudiar. Al final de cada página se plantea una pregunta con varias posibles respuestas. Según la opción que escoja el alumno para esa respuesta se le mostrarán unas u otras de las páginas restantes. Por lo tanto el recorrido de un alumno por las diferentes páginas no será, en general, lineal sino que son posibles bifurcaciones, bucles, vueltas atrás etc. Además, el recorrido particular depende de las respuestas concretas que proporcione el alumno a cada pregunta, será un recorrido interactivo.
	Taller	Es una actividad para el trabajo en grupo con un vasto número de opciones. Permite a los participantes diversas formas de evaluar los proyectos de los demás, así como proyectos-prototipo. También coordina la recopilación y distribución de esas evaluaciones de varias formas. El taller presupone que se asigna un trabajo concreto a los estudiantes (como en el módulo Tarea). Este trabajo puede ser la redacción de un texto sobre un tema, un dibujo, video, proyecto o cualquier otra cosa susceptible de ser enviada como un archivo de ordenador. Este trabajo puede realizarse de forma individual o colectiva.
	Scorm	Permite incluir materiales desarrollados en el estándar SCORM
	Tarea	Es la herramienta para que el profesor organice el envío de tareas, así como para evaluarlas progresivamente. Son de dos tipos: Actividad fuera de línea: ésta es útil cuando la tarea es realizada fuera de la plataforma. Los estudiantes pueden ver una descripción de la tarea, pero no pueden subir archivos. Actividad en línea: este tipo de tarea permite a todos los estudiantes subir un archivo (de cualquier tipo). Éste podría ser un documento realizado con un procesador de textos o una imagen, un sitio web comprimido o algo que les ha pedido que remitan. Los profesores pueden calificar directamente las tareas remitidas de este modo.

## ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

Escalas	La calificación puede ser cuantitativa (numérica, con amplitud de escalas) y cualitativa (una serie de características de la acción o el producto del aprendiz, escalas creadas por el docente y sin límite, compartibles)
Encuesta	Registra procesos de meta-cognición
Cuestionarios	Banco de preguntas organizado, centralizado y compartible Desarrollo de cuestionarios flexibles
Taller	Herramientas que tienen una finalidad evaluativa, también.
Ejercicios	
Tareas	
Asistencia	
Calificaciones	En varias de las herramientas, la evaluación puede ser de parte del docente y de parte del alumno con sus pares.
Informe de actividades	Se registran las actividades de cada aprendiz, tiempo y espacio usados, así como se pueden exportar a formatos como XLS.

**ANEXO 3 CUADRO DE CORRESPONDENCIA SECUENCIA DIDÁCTICA – PLATAFORMA**

<p><b>CÓMO COMPLETAR EL CUADRO:</b> A cada componente pedagógico (izquierda) se le asigna una o varias formas de expresarlo en la plataforma (arriba) según su pertinencia y necesidad. Cada intersección es un número, que se correlaciona con su descripción en el diseño pedagógico-instruccional.</p>		COMPONENTES DE LA PLATAFORMA																											
		ESTRUCTURA		Actividades educativas y herramientas de la plataforma Moodle														Elementos de evaluación											
				Procesamiento de información / Investigación							Comunicación y trabajo colaborativo				Producción y trabajo en la plataforma														
		CATEGORÍA O SECCIÓN	CURSO O ACTIVIDAD	BLOQUE	Recurso	Etiqueta	Encuesta	Consulta	Glosario	Libro electrónico	Cuestionario	Foro	Chat	Diario	Brainstorm / Lluvia de ideas	Wiki	Hot Potatoes Quiz	Lección	Taller	Scorm	Tarea	Escalas	Banco de preguntas	Cuestionarios	Asistencia	Taller	Tareas	Encuesta	Calificaciones
<b>COMPONENTES PEDAGÓGICOS: CURSO / MATERIAL / ACTIVIDAD</b>	CAPACIDADES A DESARROLLAR																												
	Capacidad 1																												
	Capacidad 2																												
	Capacidad 3																												
	OBJETIVOS																												
	Objetivo 1																												
	Objetivo 2																												
	Objetivo 3																												
	METODOLOGÍA																												
	Indicación 1																												
	Indicación 2																												
	Indicación 3																												
	ORIENTACIONES PARA LA TUTORÍA VIRTUAL																												
	Orientación 1																												
	Orientación 2																												
Orientación 3																													



CÓMO COMPLETAR EL CUADRO: A cada componente pedagógico se le asigna una o varias formas de expresarlo en la plataforma. Cada intersección es un número, que se correlaciona con su descripción en el diseño pedagógico-instruccional		COMPONENTES DE LA PLATAFORMA																											
		ESTRUCTURA		Actividades educativas y herramientas de la plataforma Moodle														Elementos de evaluación											
				Procesamiento de información / Investigación						Comunicación y trabajo colaborativo				Producción y trabajo en la plataforma															
		CATEGORÍA O SECCIÓN	CURSO O ACTIVIDAD	BLOQUE	Recurso	Etiqueta	Encuesta	Consulta	Glosario	Libro electrónico	Cuestionario	Foro	Chat	Diario	Brainstorm / Lluvia de ideas	Wiki	Hot Potatoes Quiz	Lección	Taller	Scorm	Tarea	Escalas	Banco de preguntas	Cuestionarios	Asistencia	Taller	Tareas	Encuesta	Calificaciones
COMPONENTES PEDAGÓGICOS: CURSO / MATERIAL / ACTIVIDAD	para NIVEL 1 (DEPENDIENTE)																												
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 1																											
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 2																											
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 3																											
	para NIVEL 2 (AUTÓNOMO)																												
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 1																											
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 2																											
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 3																											
	para NIVEL 1 (FORMADOR)																												
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 1																											
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 2																											
		SECUENCIA DE APRENDIZAJE 3																											

**ANEXO 4 - MATRIZ DE EVALUACIÓN - HUASCARÁN**

	CAPACIDADES	INDICADORES
Integración curricular de las TIC	Maneja conceptos fundamentales sobre las tecnologías de la información y comunicación	Aplicación conceptos fundamentales de las TIC en situaciones de aprendizaje.
	Comprende y valora la tecnología con énfasis en las TIC en el marco del proceso educativo	Señala las ventajas de integrar las TIC en su tarea educativa.
	Desarrolla sesión / actividad de aprendizaje con TIC en todas las áreas del currículo aplicando los criterios de integración curricular de las TIC	Identifica las actividades educativas de la programación curricular en las que son pertinentes integrar las TIC.
	Desarrolla proyectos colaborativos con TIC como estrategia de enseñanza aprendizaje en todas las áreas del currículo	Formula, registra y evalúa las actividades del Proyecto Colaborativo utilizando las TIC .
Producción de material educativo con TIC	Identifica el proceso de elaboración de material educativo con TIC	Identifica y señala los procedimientos para la producción de material educativo con TIC.
	Elabora material educativo con TIC para apoyar el desarrollo de capacidades específicas del currículum	Aplica material educativo producido con TIC en sesiones / actividades de aprendizaje
Participación en comunidades virtuales educativas	Identifica las características y las potencialidades educativas de las comunidades virtuales	Señala las ventajas de la participación en comunidades educativas virtuales.
	Promueve la participación de los agentes educativos en comunidades virtuales para el aprendizaje e intercambio de experiencias.	Utiliza los recursos y herramientas del entorno virtual en sus sesiones de aprendizaje
Gestión educativa con TIC	Promueve el intercambio de experiencias exitosas de integración de las TIC en y desde su institución educativa	Comparte experiencias de integración de TIC en las comunidades educativas virtuales (Portal Educativo Huascarán)
	Evalúa los resultados de la aplicación de las TIC en sus sesiones /actividades de aprendizaje para mejorarlas	Registra los resultados de la aplicación de las TIC en sesiones / actividades de aprendizaje. Interpreta y utiliza los resultados de la evaluación para mejorar sus sesiones / actividades de aprendizaje.
	Aplica las TIC para su desarrollo profesional	Utiliza información relevante de Internet para mejorar su competencia profesional

**ANEXO Nº 02****CARTA DE PRESENTACIÓN****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0022-2007-ED/UE 026****“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

Lima, de del 2007

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al proceso de selección Adjudicación Directa Pública Nº 0022-2007-ED/UE 026, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre Nº 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO Nº
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

**REPRESENTACION LEGAL**

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 03**

**DECLARACION JURADA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Asimismo, declaro que sí es (...) no es (...)\* pequeña o microempresa.
- i. Asimismo, que ofrezco como mínimo las TÉRMINOS DE REFERENCIA contenidos en las presentes bases.

**FACULTATIVO:**

- j. Ofrece servicios que SI (...) NO (...)\* califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- k. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200\_.

Firma y sello del postor

**\* Marcar sólo uno.**

**ANEXO N° 04**

**PACTO DE INTEGRIDAD**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública.
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 200\_

\_\_\_\_\_  
Los miembros del Comité Especial  
A.D.P N° 0022-2007-ED/UE 026

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del postor

**ANEXO N° 05**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

POSTOR: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Rep. Legal: \_\_\_\_\_  
DNI. /L.E. : \_\_\_\_\_ (del representante Legal).

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos en la Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026 a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todos los Términos de Referencia establecidos en el Anexo N° 01; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 200\_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 06****FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026****“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Plazo de ejecución del servicio de diseño de cursos virtuales (*)
Servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC	Curso	11 cursos virtuales	

(\*) Para obtener puntaje en el factor de evaluación “Plazo de ejecución”, los participantes deberán ofrecer prestar el servicio en menos de 120 días calendario, de acuerdo al cuadro detallado en el numeral 5.2.2 de las presentes Bases. Se le recomienda a los participantes tener especial cuidado al consignar el plazo ofrecido en el presente formato y en el Anexo N° 11 de las Bases, los cuales deben coincidir.

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 07**

**FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Señores:  
Comité Especial  
A.D.P. N° 0022-2007-ED/UE 026  
Presente.-

Los que suscribimos, el Sr. ...., identificado con D.N.I. N° ....., representante legal de la empresa ....., con R.U.C. ...., con poder inscrito en la partida N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de....., y la otra parte el Sr. ...., con D.N.I. N° ....., representante legal de la empresa....., con R.U.C. ...., con poder inscrito en la partida N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de ....., declaramos y manifestamos que nuestras representadas participan consorciadas en el proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026, “Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”.

Asimismo, señalamos que nuestras empresas cumplirán las siguientes obligaciones en el porcentaje respectivo (%):

- a.
- b.

Conjuntamente, designamos como representante común del consorcio al Sr. ...., con D.N.I. N° ....., con domicilio para efectos del presente contrato en ....., el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones del consorcio.

Ambas partes responden solidariamente por las obligaciones contraídas con el Ministerio de Educación en razón del proceso de selección .....

El presente contrato tiene vigencia hasta la culminación de las obligaciones y derechos derivados del proceso .....

Lima, .. de ..... del 2007

.....  
Empresa 1

.....  
Empresa 2



## **ANEXO N° 08**

### **Proforma de Contrato N° -2007-ME/SG-OA-UA**

#### **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026 PRIMERA CONVOCATORIA**

#### **“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Sr. \_\_\_\_\_ identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, designado mediante Resolución Ministerial N° \_\_\_\_-2006-ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° \_\_\_\_ – 2007-ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, y por la otra parte, \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ según el poder inscrito en la Partida N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 “**EL MINISTERIO**” convocó la Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026, con el objeto de contratar el servicio de \_\_\_\_\_, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Integradas y con las formalidades prescritas en el T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en lo sucesivo la Ley y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en adelante el Reglamento.
- 1.2 Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha \_\_ de \_\_\_\_ del 200\_\_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° \_\_\_\_-200\_-ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del 200\_\_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio de \_\_\_\_\_ de acuerdo a los Términos de Referencia incluidos en las Bases Integradas y a su Propuesta Técnica, documentos que forman parte integrante del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES**

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio detallado en la cláusula anterior, en un plazo máximo de ..... (....) días calendario, los cuales se contarán a partir de la suscripción del presente contrato y la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de “**EL CONTRATISTA**”.

#### **CLÁUSULA CUARTA: PAGOS**

##### **A. MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ **Nuevos Soles (S/.** \_\_\_\_\_), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados,

inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente contrato.

## **B. FORMA Y OPORTUNIDAD**

“**EL MINISTERIO**” abonará a la Cuenta CCI N° ..... del Banco ..... el pago correspondiente por los servicios prestados por “**EL CONTRATISTA**”.

“**EL MINISTERIO**” cancelará el monto total a la culminación de la totalidad del servicio luego de otorgada la respectiva conformidad emitida por la Dirección General de Tecnologías Educativas.

“**EL CONTRATISTA**” deberá presentar al Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total contratado.
2. Conformidad del servicio emitida por el Jefe de la Dirección General de Tecnologías Educativas.
3. Conformidad emitida por el Jefe de la Oficina de Informática.
4. Copia de la Orden de Servicio.

“**EL MINISTERIO**” deberá otorgar la conformidad del servicio dentro del plazo máximo establecido en el artículo 233º del Reglamento, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

El cumplimiento del contrato por parte de “**EL MINISTERIO**” estará sujeto a la disponibilidad o asignación presupuestaria y financiera respectiva.

## **CLÁUSULA QUINTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, la Propuesta técnico-económica de “**EL CONTRATISTA**”, así como por los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes.

## **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DEL SERVICIO**

**De “EL CONTRATISTA”:**

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato dentro de los plazos establecidos en su propuesta técnica y cumpliendo cabalmente con los términos de referencia señalados en las Bases Integradas, las cuales forman parte integrante del presente contrato.

“**EL MINISTERIO**” a través de la Dirección General de Tecnologías Educativas supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a “**EL CONTRATISTA**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar.

**Del personal de “EL CONTRATISTA”:**

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “**EL CONTRATISTA**” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “**EL CONTRATISTA**”, con el que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a las características del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguna entre el personal de “**EL CONTRATISTA**” y “**EL MINISTERIO**”.

Es responsabilidad de “**EL CONTRATISTA**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: CESIÓN DE DERECHOS**

“**EL CONTRATISTA**” no podrá ceder sus derechos a favor de terceros, ni procederá la cesión de posición contractual, por lo que “**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS GASTOS**

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento:....., de la Unidad Ejecutora 02....

#### **CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la prestación emitida por el área usuaria o hasta su resolución, conforme a lo establecido en el artículo 204º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Si el plazo de ejecución del presente contrato supera el año fiscal 2007, la vigencia del contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS**

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL CONTRATISTA**” garantiza los servicios ejecutados en virtud del presente contrato.

##### **10.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026.

##### **10.2 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)**

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

“**EL MINISTERIO**” designa a la Dirección General de Tecnologías Educativas como la Supervisora de la Ejecución del Contrato. Esta Dirección será la encargada de otorgar la conformidad de los servicios referidos únicamente a aquellos aspectos técnicos-pedagógicos indicados en los Términos

de Referencia. Los aspectos administrativos le corresponderán a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

“EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “EL MINISTERIO”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

12.1 “EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “EL MINISTERIO” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento.

Independientemente de la resolución del contrato, “EL CONTRATISTA” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

12.2 Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, por caso fortuito o fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “EL MINISTERIO” liquidará a “EL CONTRATISTA” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

12.3 “EL MINISTERIO” podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a “EL CONTRATISTA” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, al que se refiere el artículo 222° del Reglamento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “EL MINISTERIO” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato por parte de “EL CONTRATISTA”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO**

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma será el castellano.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “EL CONTRATISTA” indemnizará a “EL MINISTERIO” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “EL CONTRATISTA” y/o de su personal.

Sin perjuicio de la indemnización referida en el párrafo precedente, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a “EL CONTRATISTA”, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DERECHOS DE AUTOR**

“EL MINISTERIO” tendrá los derechos de propiedad intelectual exclusivos sobre los productos originados por el presente servicio. Para tal efecto, “EL CONTRATISTA” deberá asumir el costo del registro de los aludidos productos en la Oficina correspondiente del INDECOPI.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en las propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones y las Bases Integradas del presente proceso de selección aludido en los antecedentes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de surgir controversias entre “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA” que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de Derecho. Cualquiera de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este contrato y de los documentos que forman parte del mismo, ya sea en el curso de la ejecución del contrato, o después de su terminación, o en la etapa de liquidación del contrato.

##### ***De la normativa aplicable al Arbitraje***

*La Legislación peruana en general y, en particular, las normas aplicables al proceso arbitral, serán las contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje y el Reglamento de la entidad administradora del arbitraje y en su caso, las decisiones que pudieran adoptar las partes de común acuerdo en oportunidad de la conformación del Tribunal Arbitral, las que constarán por escrito.*

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026.
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista.
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso).
6. Copia simple de la vigencia de poderes del representante legal.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**“EL CONTRATISTA”**

**“EL MINISTERIO”**

**ANEXO N° 09**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Señores:  
Comité Especial  
**Adjudicación Directa Pública N° 0022-2007-ED/UE 026**  
Presente.-

El Sr. ...., identificado con D.N.I. N° ....., representante legal de la empresa ....., con R.U.C. ...., con poder inscrito en la partida N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de....., declara y manifiesta el COMPROMISO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD en el proceso de selección **Adjudicación Directa Pública N° 0022 -2007-ED/UE 026**, en los términos y condiciones siguientes:

1. **“EL CONTRATISTA”** mantendrá en absoluta reserva toda información brindada por **“EL MINISTERIO”** que comprometa la confidencialidad del servicio y, además, **“EL CONTRATISTA”** no informará a persona alguna, ni usará tal información para ningún propósito que no sea la preparación de un resultado por algún pedido de **“EL MINISTERIO”**. **“EL CONTRATISTA”** no podrá sacar ninguna copia de la información. En caso necesario, **“EL CONTRATISTA”** deberá solicitar a **“EL MINISTERIO”** la autorización respectiva.
2. Se entenderá por información confidencial de **“EL MINISTERIO”**, toda información proporcionada por **“EL MINISTERIO”** a **“EL CONTRATISTA”** u obtenida por **EL CONTRATISTA** de **“EL MINISTERIO”**, en relación con investigación, desarrollo o actividades comerciales pasadas, presentes o futuras, incluyendo pero no limitada, listados, correspondencia, memorandos, informes, archivos, cintas magnéticas, discos magnéticos, casetes, disquetes, videos, películas, etc.
3. Sin previa autorización escrita por **“EL MINISTERIO”**, **“EL CONTRATISTA”** no podrá subcontratar cualquier parte del trabajo cubierto por órdenes de servicio generadas por **“EL MINISTERIO”**.
4. La responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** referida a la información confidencial no se aplicará a información ya conocida por **“EL CONTRATISTA”** antes de su revelación por **“EL MINISTERIO”** o que es o sea recibida lícitamente y sin obligación de privacidad de terceras personas o que sea desarrollada independientemente por **“EL CONTRATISTA”** o cuando **“EL MINISTERIO”** autorice por escrito, su publicación a **“EL CONTRATISTA”**.
5. **“EL CONTRATISTA”** proporcionará información CONFIDENCIAL al personal de su cargo, únicamente cuando dicho personal tenga necesidad de conocer tal información por razones del servicio proporcionada a **“EL MINISTERIO”** y separará en todo momento dicha información, de material confidencial de terceros con el objeto de evitar errores y confusión.
6. **“EL CONTRATISTA”** mantendrá un acuerdo por escrito con todo el personal a su cargo que le permita cumplir con los términos a esta declaración jurada.
7. **“EL CONTRATISTA”** protegerá los documentos elementos de trabajo en proceso y trabajos procesados que contengan información CONFIDENCIAL en archivos cerrados o en áreas que tengan acceso restringido a fin de prevenir su publicación desautorizada.

8. **“EL CONTRATISTA”** dispondrá de procedimientos adecuados para evitar la pérdida de cualquier documento CONFIDENCIAL. En cualquier caso de pérdida, **“EL CONTRATISTA”** deberá notificar de inmediato a **“EL MINISTERIO”**.
9. **“EL CONTRATISTA”** devolverá a **“EL MINISTERIO”** toda información CONFIDENCIAL después de completar el servicio. Si tal información necesita ser retenida por un período mayor de tiempo, **“EL CONTRATISTA”** deberá obtener de **“EL MINISTERIO”** una ampliación por escrito.
10. **“EL MINISTERIO”** no desea recibir información confidencial de **“EL CONTRATISTA”** y cualquier información proporcionada por **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MINISTERIO”** no será considerada confidencial, y **“EL MINISTERIO”** no estará obligada a retener tal información en reserva.
11. Este compromiso entrará en vigencia a partir del día siguiente a la suscripción del contrato correspondiente hasta su culminación final
12. **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de visitar las instalaciones del contratista para efectuar una revisión al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR)



**ANEXO 10**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

**CARTA AUTORIZACIÓN  
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)**

Lima,

**Señor**

Jefe de la Oficina General de Administración

**Ministerio de Educación**

Presente

Asunto : Autorización para el pago en abonos en cuenta

Yo \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_  
representante de \_\_\_\_\_, comunico a usted,  
que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de mi representada es el N°  
\_\_\_\_\_, de cuenta en (soles / dólares) correspondiente  
al Banco \_\_\_\_\_.

Declaro que el CCI descrito en el párrafo anterior servirá para que el Ministerio Educación,  
realice los abonos correspondientes por los servicios prestados, de ser beneficiado con la  
Buena Pro conforme lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Firma y sello del proveedor, o de su  
representante legal debidamente acreditado ante  
la Unidad Ejecutora

ANEXO N° 11

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2006-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR  
EN EL ANEXO N° 11**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 11 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2006-ED/UE 026**

**“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

<b>ELEMENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR</b>	<b>INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR</b>
<b>1. Experiencia en la actividad</b>	Volumen de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/ _____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de facturación, considerando lo establecido en el numeral 5.2.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
<b>2. Plazo de ejecución del servicio de diseño de cursos virtuales</b>	Mi representada ofrece prestar el servicio en ..... (.....) días calendario	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el plazo en el cual ofrece realizar el servicio objeto del presente proceso de selección. Se recomienda tomar en consideración el cuadro de detallado en el numeral 5.2.2.
<b>3. Experiencia en dictados de cursos de educación a distancia (cursos virtuales).</b>	1)..... años y ..... meses. 2) ..... años y ..... meses.	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el tiempo de experiencia en dictados de cursos de educación a distancia (cursos virtuales) con que cuenta cada una de las dos personas presentadas en su propuesta técnica. Se recomienda tomar en consideración el cuadro detallado en el numeral 5.2.3.

## ANEXO N° 12

**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0022-2007-ED/UE 026****“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

Señores:  
COMITÉ ESPECIAL  
A.D.P. N° 0022-2007-ED/UE 026  
Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes detalles:

N°	Comprobante de pago, contrato u orden de servicio	Objeto del servicio	Monto del Servicio (*)	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)  
(Firma del Representante Legal)  
(Nombre del Representante Legal)  
(DNI)

**(\*) NOTA: En los casos donde un servicio conste de varias facturas y/o contratos se deberá señalar de manera indubitable la pertenencia de dicha factura o contrato al servicio en cuestión.**

**ANEXO Nº 13****FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0022-2007-ED/UE 026****“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

<b>Descripción del servicio</b>	<b>Monto Total en Nuevos Soles</b>
Servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC.	<b>S/ .....</b>

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio.

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO Nº 14****FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAL PROPUESTO****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0022-2007-ED/UE 026****“Contratación del servicio de diseño de cursos virtuales para el aprovechamiento de las TIC”**

<b>Nombre y D.N.I</b>	<b>Experiencia en dictados de cursos de educación a distancia (cursos virtuales)</b>
<b>(Docente 1)</b>	..... años y ..... meses
<b>(Docente 2)</b>	..... años y ..... meses

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)